

8.4 LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

Trámite o servicio:

LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

Descripción:

Procedimiento para que una persona natural o jurídica que tenga una propiedad urbana o rural en el municipio de Cajicá, liquide y pague anualmente el impuesto predial.

Dirigida a:

Toda persona natural o jurídica que tenga una propiedad urbana o rural en el Municipio de Cajicá.

Requisitos exigidos al ciudadano para la realización del trámite o servicio:

1. Ser propietario, titular, presentando cedula de ciudadanía.
2. En caso de no serlo, debe presentar carta, poder o autorización por parte del propietario(a), para el retiro de la factura o iniciar algún trámite referente al impuesto predial.
3. En los casos de los poseedores, allegar demanda, sentencia, y/o auto del Juzgado que acredite la radicación de la demanda del proceso de pertenencia.
4. El predio debe encontrarse al día en relación a vigencias y pagos anteriores.

Pasos para realizar el trámite o servicio: (presencial en la ventanilla de atención Hacienda)

1. De manera personal en la ventanilla de la Secretaría de Hacienda en el horario de atención establecido.
2. Únicamente se recibe en ventanilla de la Secretaría de Hacienda pago con tarjeta débito o crédito.

Pasos para realizar el trámite o servicio: (virtual página web)

1. Ingresar a la página web <https://cajica.gov.co/>
2. Opción Pago Impuesto Predial o PSE.
3. Si no se encuentra registrado en el sistema debe ingresar en la opción: "Regístrese Aquí".
4. Generar usuario y contraseña.
5. Ir a la opción "facturación de predial".
6. Contestar preguntas de seguridad sobre el predio.
7. Deberá digitar los 25 números del predio (código catastral nuevo).
8. Para pagos en entidad bancaria imprimir la factura en impresora Láser.
9. Cuando el ciudadano tenga la factura, debe dirigirse a alguno de los bancos referenciados en la factura de pago o en su defecto se encuentra habilitado el pago con tarjeta débito o crédito en la ventanilla de la Secretaría de Hacienda.

10. Pagos con dinero en efectivo, solamente se recibe en entidades bancarias.
11. Los pagos también pueden hacerse por el aplicativo PSE, haga clic en la opción pagar en línea y siga las instrucciones.
12. Podrá también solicitar la expedición de la factura del impuesto predial a través de los siguientes correos institucionales habilitados: impuestos@cajica.gov.co - predial@cajica.gov.co - abogado-direccion.rentas@cajica.gov.co

Tiempo de respuesta al ciudadano

De manera personal, como por la página web, la entrega de la factura es inmediata.